

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 21 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				
N° 14.694	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal, a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,20
- Atrasado más de 1 año.....\$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.137 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2390
M. Ec. N° 1.138 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2391
M. Ec. N° 1.139 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2392
M. Ec. N° 1.140 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2393
M. Ec. N° 1.141 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2393
M. Ec. N° 1.142 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2394
M. Ec. N° 1.143 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2395
M. Ec. N° 1.144 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2396
M. Ec. N° 1.145 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2396
M. Ec. N° 1.146 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2397
M. Ec. N° 1.147 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente.....	2398
M. Ec. N° 1.148 del 19/05/95 - Deja sin efecto designaciones y prórrogas en carácter de personal temporario.....	2399

EDICTOS DE MINAS

N° 1.281 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.948	2399
N° 1.151 - Hexabor S.A. - Expte. N° 14.895.....	2400

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.267 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 002/95 (Prórroga)	2400
N° 1.261 - Dirección Provincial de Energía N° 13/95.....	2400

PRE ADJUDICACION LICITACION PRIVADA

N° 1.271 - Parque Nacional El Rey N° 03/95.....	2400
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.193 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.974/94	2400
N° 1.192 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.973/94	2401
N° 1.071 - Tryque Thon - Expte. N° 34-175.427/94	2401

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1.234 - Banco de la Nación Argentina por Marcos López - Expte. N° "CA" 113.....	2401
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.280 - Vaca, Adriano - Expte. N° B-63.798/95	2402
N° 1.277 - Lombardich, Miguel Angel - Expte. N° 4.957/94.....	2402
N° 1.276 - Sánchez, Fernando - Expte. N° B-61.257/94	2402
N° 1.275 - Murillo Castillo, Zaida Martha - Expte. N° 6.873/94	2402
N° 1.260 - Gómez, Virgilio Nemecio - Expte. N° 1B-51.186/94.....	2403
N° 1.258 - Avalos, Francisco; Tapia, Benjamina - Expte. N° 2B-53.363/94.....	2403
N° 1.237 - Ojeda, María Cristina - Expte. N° B-63.404/95.....	2403
N° 1.231 - Quipildor, Carlos Eloy - Expte. N° B-58.038/94.....	2403

REMATES JUDICIALES

N° 1.279 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-52.397/94.....	2403
N° 1.278 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.637/93	2404

	Pág.
N° 1.274 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.045/94	2404
N° 1.273 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.633/94	2404
N° 1.272 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° B-46.358/93	2404
N° 1.230 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-42.759/93	2405

POSESION VEINTEÑAL

N° 1.254 - Jiménez, Tránsito Severa vs. Magno, Pedro - Expte. N° B-51.757/94.....	2405
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.223 - Hanne, Víctor Manuel - Expte. N° B-67.557/95.....	2405
N° 1.196 - Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores - Expte. N° 67.159/95	2406

EDICTO JUDICIAL

N° 1.247 - Rolando Abel Sabate - Expte. N° 1B-46.346/93	2406
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1.270 - Administración de Propiedades S.R.L.	2406
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1.266 - Farmacias Marber y San Miguel.....	2407
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1.263 - Luis Güemes S.A., para el día 10/07/95	2407
N° 1.262 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 06/07/95.....	2407
N° 1.241 - San Cayetano S.A., para el día 08/07/95	2407

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

N° 1.269 - De la Edición N° 14.689 de fecha 13/06/95.....	2408
---	------

RECAUDACION

N° 1.282 - Del día 20/06/95.....	2408
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.137

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, el señor Oscar Daniel Wilde, D.N.I. N° 17.913.208, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la Imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Oscar Daniel Wilde, D.N.I. N° 17.913.208, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 166 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.138

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, la señorita Gladys Liliانا Fuenzalida, D.N.I. N° 28.921.060, ha sido aprobada para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Gladys Liliانا

Fuenzalida, D.N.I. N° 28.921.060, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 182 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas- Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.139

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, el señor Sergio Antonio Frías, D.N.I. N° 20.301.202, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la Imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Sergio Antonio Frías, D.N.I. N° 20.301.202, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 195 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas- Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Puig - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.140

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, la señora Mery Elizabeth Olivares Sagredo de Maidana, D.N.I. N° 18.731.954, ha sido aprobada para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Mery Elizabeth

Olivares Sagredo de Maidana, D.N.I. N° 18.731.954, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 202 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas- Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.141

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, la señorita Norma Guadalupe Díaz Ruiz, D.N.I. N° 17.803.725, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la Imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Norma Guadalupe Díaz Ruiz, D.N.I. N° 17.803.725, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 165 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06. de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas- Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.142

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado en mérito al puntaje obtenido, el señor Néstor Edmundo Mamaní, D.N.I. N° 17.494.313, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la Imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Néstor Edmundo

Mamanf, D.N.I. N° 17.494.313, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 181 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.143

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - C6d. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Oscar Lito Avalos, D.N.I. N° 14.488.876, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Oscar Lito Avalos, D.N.I. N° 14.488.878, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélese el cargo N° de Orden 183 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06 de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.144

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita Sandra Ayala, D.N.I. N° 18.474.458, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Sandra Ayala,

D.N.I. N° 18.474.458, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélase el cargo N° de Orden 196 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.145

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron

a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señora Noemí Abduldader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Noemí Abduldader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en al artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélase el cargo N° de Orden 210 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.146

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - C6d. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Alfredo Eduardo Juárez, D.N.I. N° 14.488.785, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Alfredo Eduardo

Juárez, D.N.I. N° 14.488.785, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Técnico, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélase el cargo N° de Orden 214 de Técnico, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.147

Ministerio de Economía

Expediente N° 14.639/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Carlos Rodolfo Nina, D.N.I. N° 17.900.504, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Rentas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Carlos Rodolfo Nina, D.N.I. N° 17.900.504, en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to. descongélase el cargo N° de Orden 209 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.286/94 - Anexo XIX.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

se mide 400 m. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 800 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 800 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 300 m. Az. 270°00'00''; hasta el punto 7, luego se mide 200 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 8, luego se mide 1.600 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 9, luego se mide 2.600 m. Az. 26°30'00'', hasta el punto 10, luego se mide 1.200 m. Az. 16°30'00'', hasta el punto 11, luego se mide 300 m. Az. 135°00'00'', hasta el punto 12, luego se mide 300 m. Az. 45°00'00'', hasta el punto 13, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 16°30'00'' hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00 e) 21/06 y 04/07/95

O.P. N° 1.151

F. N° 78.938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la firma EXABOR S.A. por Expte. N° 14.895, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de borato, que se denominará "El Overal". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Overo se mide 200 m. Az. 75°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 12, 21/06 y 03/07/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.267

F. N° 8.042

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente N° 35-25.113

Licitación Pública N° 002/95

Objeto: Llamado a Licitación Pública para la "Venta Pública de Terrenos Baldíos de Propiedad de la Institución, ubicados en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán", para el día 04 de julio de 1995 o día siguiente, si éste fuera feriado o inhábil.

Venta del Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 de la ciudad de Salta Capital en las Oficinas de Compras y Suministros y en la Caja Popular de Ahorros de la

provincia de Tucumán, calle San Martín N° 469 de San Miguel de Tucumán.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos - \$ 200,00.-

Fecha de Apertura: 04 de julio de 1995.

A horas: 10,00 Hs.

Lugar de Apertura: En el Despacho de Compras y Suministros en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado N° 621 de Salta Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 20 y 21/06/95

O.P. N° 1.261

F. N° 79.099

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 13/95

Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a la Policía Lacustre en Cabra Corral".

Fecha de Apertura: 07/07/95 - Horas 10,00

Presupuesto Oficial: \$ 69.149.-

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios.

Precio del Pliego: \$ 214.

Recursos: fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 20 al 22/06/95

PRE-ADJUDICACION LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.271

F. N° 8.043

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

Administración de Parques Nacionales

Ley 22.351

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 03/95

Consulta Expte.: En Delegación Administración Salta - P.N. El Rey sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - horario atención 07 a 13 hs.

Pre-Adjudicatario: Agrícola Castellano de Néstor Camacho.

Renglón Pre-Adjudicado: Item, 01 \$ 2.300,00.

Cantidad de publicaciones: Una (1).

Imp. \$ 21,00 e) 21/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.193

F. N° 79.000

Ref.: Expte. N° 34-177.974/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag

Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 760 Has. del inmueble Catastro N° 15 de Finca "San Juan o Guanaco Pozo" del departamento de Anta, con una dotación de 399 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.
Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

O.P. N° 1.192 F. N° 78.999
Ref.: Expte. N° 34-177.973/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble Catastro N° 32 del departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.
Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

O.P. N° 1.071 F. N° 78.804
Ref.: Expte. N° 34-175.427/94

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida al señor Tryque Thon y

a las firmas Malagana Sociedad en Comandita por Acciones y Tres Lomas Sociedad en Comandita por Acciones, mediante Decretos N°s. 10.524/54 y 494/80 respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar 152 Has. en el inmueble denominado "Suri Pozo", departamento de Anta, con una dotación de 80 lt./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, recae en la actualidad al Catastro 7.676 y bajo la razón social "Olmedo Agropecuaria Sociedad Anónima". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.
Imp. \$ 170,00 e) 07 al 21/06/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.234 F. N° 79.060

Por: MARCOS M. LOPEZ
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Remate Administrativo de importante
inmueble en el Dpto. Anta - Salta
el día 22 de junio de 1995

Por orden del H. Directorio del B.N.A., en virtud del Art. 29 de la Ley N° 21.799 y Art. 45 de la Ley 22.232:

El día 22 de junio de 1995, a horas 11,30 en la ciudad de Joaquín V. González, se rematará el inmueble catastro N° 6.945 ubicado en el Dpto. Anta, Salta, paraje "PITOS", perteneciente a la fracción "C" de la finca La Paz; por ejecución hipotecaria en 1er. grado contra Guido, Carlos Alberto C.1. "CA" 113 de la Sucursal Plaza de Mayo en remate administrativo con resolución H.D. de fecha 02/02/94. El inmueble se vende AD-CORPUS y en estado visto en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Superficie total 400 Has. 224 m2. Límites: Al N. Finca "La Paz", Cat. 6.682. Al S. Lote 5 San Javier, camino Vecinal de por medio. Al E. Cat. 6.944 o Fracc. "B" y Oeste, catastro 746 "ICO POZO", catastro de origen 6.683.

- Características: Superficie plana, desmontada, con alambre perimetral.

Mejoras: Posee una casa principal con 4 habitaciones y dos baños con paredes de ladrillos y

techo de zinc, 2 viviendas para personal, preindustrializadas. Pozo de agua. Existen otras edificaciones menores. Cuenta con pista de aterrizaje. Apta para cultivo a Secano o Ganadería. Ubicación: Se ingresa por Ruta Nacional N° 16 a 5 Km. de la localidad de Gaona y 5 Km. antes de Quebrachal, con una distancia desde Ruta 16, de 38 Km. (Existe indicador que dice a "Sara Ranch". Estación FFCC. Gral. Belgrano, Gaona). Base de la subasta: Pesos Sesenta y cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y seis (\$ 65.446), que deberá abonarse para el caso de contado, de la siguiente manera: El 20% del precio en concepto de seña en el acto del remate más la comisión del Martillero (5% Ley 3.272), y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta; en este caso el saldo del precio se incrementará con intereses de tasa de cartera general hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Una vez realizado el pago se otorgará la posesión, debiendo escriturar dentro de los 45 días corridos a partir de la aprobación de la subasta, salvo

imposibilidades de cumplir en término con dicho acto notarial por motivos no imputables al Banco. Financiación: El comprador, siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con la institución podrá optar a una facilidad de hasta un 50% del precio, con dos años de plazo, con interés que rige la tasa general debiendo ser otorgado a partir de los 10 días corridos de la subasta. Para este caso la posesión se otorgará simultáneamente con la garantía hipotecaria y el crédito respectivo. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupada, detentando la posesión el Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción, saneamiento de títulos ni plano. En todos los casos los gastos de escrituración serán a cargo del comprador.

Consultas y Visitas: Se debe dirigir al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Joaquín V. González, y/o al teléfono 087-395223 - Salta del suscripto Martillero. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 156,00

e) 16 al 21/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.280

F. N° 79.131

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos "Vaca, Adriano - Sucesorio", Expte. N° B-63.798/95, ha resuelto citar por estos edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/06/95

Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Metán, 17 de mayo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/06/95

O.P. N° 1.276

F. N° 79.119

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° B-61.257/94, caratulado: "Sucesorio de Sánchez, Fernando", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de abril de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/06/95

O.P. N° 1.277

F. N° 79.123

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán; Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lombardich, Miguel Angel", Expte. N° 4.957/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

O.P. N° 1.275

F. N° 79.120

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Vázquez, José s/Sucesorio de: Murillo Castillo, Zaida Martha", Expte. N° 6.873/94, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Murillo Castillo, Zaida Martha, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 05 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/06/95

O.P. N° 1.260

F. N° 79.097

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Gómez, Virgilio Nemesio - Sucesorio", Expediente N° 1-B-51.186/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de junio de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/06/95

O.P. N° 1.258

F. N° 79.093

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Avalos, Francisco; Tapia, Benjamina - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.363/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de junio de 1995. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/06/95

O.P. N° 1.237

F. N° 79.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Ojeda, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° B-63.404/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 09 de junio de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/06/95

O.P. N° 1.231

F. N° 79.054

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Quipildor, Carlos Eloy - Sucesorio", Expte. N° B-58.038/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 06 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.279

F. N° 79.128

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL

El día 23 de junio de 1995, a hs. 18,00, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 543.267,08 (2/3 V.F. más montos créditos hipotecarios a favor del Banco Roberts y Banco del Noroeste Coop. Ltda.), el inmueble Matrícula 5.807 - Dpto. Cap. 01 - Sec. E - Man. 20 - Parc. 33, ubicado en calle Urquiza s/N° (al lado Este del N° 959) de esta ciudad, de prop. de la demandada. Ext.: Frente 9,58 m; c/frente 16 m; L/E partiendo de la línea del Fte. va hacia el S. 49,68 m. donde dobla en línea inclinada al S.E. 17,32 m. hasta dar con el c/Fte. L/O línea quebrada que partiendo de la línea del Fte. va hacia el S. 5,60 m., de allí dobla al O. 2,68 m., donde se quiebra y sigue al S. 27,28 m., en este punto dobla al O. 5,04 m., de donde sigue al S. 16,02 m. hasta dar con el c/fte. Lím.: los que dan su C. Parcelaria. Sup.: 661,03 m2. Est. de Ocupación y Mejoras: sin ocupantes, baldío y utilizada como playa de estacionamiento de socios. Visitas en hor. comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Instituto Médico de Salta - Ejec.", Expte. N° 1B-52.397/94. C. de Venta: seña 30% a/c del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las Ventas (art. 7 Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local - Tel. 230154. Fdo. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 21 al 22/06/95

O.P. N° 1.278 F. N° 79.127

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE**

El día jueves 22 de junio de 1995 a las 19,20 hs., en calle Zabala N° 410 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un acoplado color rojo con baranda, con una de sus gomas pinchadas, para 3.000 kgs. marca "Rodolfo Piccatto, en el estado en que se encuentra. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 0,6% en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación; Dra. María C. Montalbetti de Marinero. Sec. de la Dra. Silvia Rivero en autos "Banco Provincial de Salta vs. Andrada, Ramón Silvano, s/Ejec", Expte. N° B-41.637/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Revisar e informe al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en calle Zabala N° 410 en horario comercial y al Tel/Fax: 238920.

Imp. \$ 10,50

e) 21/06/95

O.P. N° 1.274 F. N° 79.122

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****1 casa en Barrio "La Loma" - ciudad de Salta**

El día 23/06/95 a hs. 18,17, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: "Nieva, Alfredo y otro - Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-59.045/94. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 19.419,60 (si no hubiese postores por esta base, y luego de transcurridos 15' de espera, ésta se reducirá en un 25% s/lo establecido en el art. 589 del C.P.C. y C.), el siguiente inmueble: (1) una casa en Barrio "La Loma", de esta ciudad de Salta, ubicada sobre calle Anzoátegui N° 2599, Salta. Distribución y Construcción: paredes de mat. cocido, techo de losa, con pisos de cemento en el patio, lavadero descub., cocina, 1 baño c/todos los sanitarios, 3 dormitorios, 1 living comedor, 1 cocina comedor, en el frente del inmueble posee verja de material y metal, con puerta metálica. Servicios: posee todo los servicios, inclusive alumbrado público y asfalto. (En el fondo posee una construcción con la siguiente distribución: 1 living, 2 dorm., 1 cocina, 1 baño, únicamente paredes, sin pisos ni techo ni instalación alguna con salida independiente sobre calle Posta de Yatasto). Estado ocupacional: se encuentra ocupada por el Sr. Alfredo Nieva y su Sra. esposa en carácter de propietarios, con su hija y su

esposo Sr. H. F. Fortuni, estos últimos en carácter de préstamo gratuito. La nomenclatura catastral es la siguiente: Matr. N° 68.023 - Parc.: 21 - Man.: 5 - Secc.: M - Dpto.: (01) capital. Medidas: Fte.: 10 mts. - Fdo.: 30 mts. Plano 5.288, (D.G. Inm.). Superficie: 300 m2 - Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 96,00

e) 21 al 23/06/95

O.P. N° 1.273 F. N° 79.121

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color 26" - Heladera familiar -****Equipo de audio**

El día 21 de junio de 1995, a las 17,55 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, remataré sin base y contado: Un equipo de audio marca Philips 526 comp. de amplific., bandeja y dos parlantes; Una heladera fam. Turena de dos puertas y Un T.V. color 26" Tonomac. Todo sin N° visible y en el estado visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría N° 1, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Torres, Fernando Luis - Ejecutivo", Expte. N° B-55.633/94. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M. - Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 21/06/95

O.P. N° 1.272

F. N° 79.118

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil Renault 21**

El día 04 de julio de 1995, en calle Santiago del Estero N° 147 a las 18 horas, remataré con la Base de \$ 20.768,00 un automóvil Renault 21 TXE tipo Berlina 4 puertas, modelo R 21 TXE año 1992, motor N° 5520186 m/Renault, chasis N° 8A1L48SZNS011015, dominio A-084882. Revisar en Avda. Paraguay N° 2651 en horario comercial. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a

cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea en los autos: seguido contra Hildebrandt, Irma Dina, Expte. N° B-46.358/93 - Ejec. Prendaria. Impuesto al acto de remate 1,25% a cargo del comprador. Arancel de ley 10%. Nota: en caso de no tener postores por la base, transcurrido quince minutos se rematará por el 50% de la base y en caso de fracasar, transcurrido quince minutos se rematará sin base. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 34,00

e) 21 y 22/06/95

O.P. N° 1.230

F. N° 79.057

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Judicial: **Una casa en B° Intersindical y otros bienes.**

El día 21 de junio de 1995, a las 18.00 hs., en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 2 a cargo de la Dra. Bibiana A. de Salim, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Aclud, Vicente y Russo de Aclud, Rosario - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B.42.759/93, remataré: 1º) sin base y dinero de contado un turbocirculador sin marca ni N° visible; un radiograbador Panasonic RX-CW 25 c/doble casset. s/N°; un escritorio de armazón metá. c/tapa de fórmica y 3 cajones; un juego de living comp. de sofá de cuatro cuerpos y dos sillones indiv. en madera y tapiz. tela fantasía; y un T.V. color 20" Philips s/N°, todo en el estado visto en que se enc. y 2º) Con la base de U\$S 34.470 el inmueble ubic. en calle Esquel de Chubut N° 2742, B° Intersindical, identific. Mat. 80.461, Secc. R., Manz. 520b, Parc. 8 del Dpto. Capital-01. Mide fte. 10m. por 25m. fdo. Sup. s/m. 250m2. Límit. NE: parc. 7, NO: parc. 21, SE: calle Esquel de Chubut y SO: parc. 9. Plano 6.142, según datos obt. de la respec. céd. parc. Tiene constr. un living, cuatro dormit., dos c/placares, piso flexiplast, dos baños c/acces. y revest. c/azulejos, pasillo interior en L, cocina-comed. ampliada c/mesada reconstituida, c/piso cerámico. Fondo c/piso de cemento, donde hay una pieza precaria de bloque y zinc, y un lavadero cub. c/techo fibrocem. y puertas corred. de aluminio. Tapiada en todo su perímetro. Ventanales c/rejas de hierro. El frente de la casa está recubierto c/cerámico tipo ladrillo vista. Garaje p/dos vehículos c/piso de granito, un patio de invierno, portón dos hojas corred. de hierro. Todos los servicios. Se enc. ocup. p/los demand. y un hijo menor en cal. de propiet. En caso de no existir postores por la base indicada, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% y si tampoco existieren postores, transcurridos otros 15 minutos, la misma se realizará sin base. Forma de pago: 30% del precio total obt. más 5% arancel de

ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 123,00

e) 16 al 21/06/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.254

F. N° 79.086

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: Expte. N° B-51.757/94, "Jiménez, Tránsito Severa vs. Magno, Pedro y/o su Sucesión - Sumario - Adquisición del Dominio por Usucapación", cítese a Pedro Magno y/o su sucesión a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 08/06/95. Dra. Nelda Villada, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 22/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.223

F. N° 79.047

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Viviana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Hanne, Víctor Manuel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-67.557/95, hace saber a acreedores y deudores que con fecha 24 de mayo de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Víctor Manuel Hanne, L.E. N° 8.612.280 con domicilio en calle Los Olivos N° 136 - B° Tres Cerritos - Ciudad. Designándose como Síndico al Dr. Daniel Ricardo Yáñez, con domicilio en Avenida San Martín N° 540, 2º Piso - Departamento 4 - Ciudad a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar título justificativos de los mismos los días martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas hasta el día 10 de setiembre de 1995. Que se ha fijado el día 15 de noviembre del corriente año a horas 9:30 para que tenga lugar, en dependencia de este Juzgado, la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 1995. Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 15 al 22/06/95

O.P. N° 1.196

F. N° 79.005

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores - Concurso Preventivo, Expte. B-67.159/95, se hace saber:

1. Que con fecha 26 de mayo de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores, con domicilio en calle San Juan 714 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional, Luis Humberto Soraire, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja - Dpto. A, de esta ciudad.

3. Que ha sido fijado hasta el día 18 de setiembre de 1995, o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico, sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, lo que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2; los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs.

4. Que se ha fijado hasta el día 13 de octubre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de crédito y el día 1 de noviembre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que lo haga con el informe general.

5. Que se ha fijado audiencia para el día 22 de noviembre de 1995 a horas 10, o el día siguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencia de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los Acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco del Norte. Salta, junio 12 de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 14 al 21/06/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.247

R. s/c. N° 6.869

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de Personas y Familia N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Montenegro de Sabaté, María Cristina vs. Sabaté, Rolando Abel - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-46.346/93, cita al Sr. Rolando Abel Sabaté a estar a derecho en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Arada, Secretaria.

Sin cargo

e) 16, 20 y 21/06/95

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1.270

F. N° 79.109

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.R.L.

Socios: Felipe Guillermo Biella, argentino, D.N.I. N° 16.744.266, 30 años, casado en primeras nupcias con María Alejandra Gómez, Ingeniera en Construcciones, domiciliado en calle Los Arces 98, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. y Juan Martín Biella Calvet, soltero, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Pje. Paz Chaín 86 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato Social Constitutivo de fecha 23 de mayo de 1995, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad María Analía Martínez Torres en igual fecha.

Denominación: ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.R.L."

Domicilio Social: Avenida Belgrano N° 431 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a: a) La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase

de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales; Organización y administración de consorcios, condominio y/o toda clase de administraciones. b) Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos. administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Compraventa de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías reales, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandatos; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social \$ 20.000.-, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en partes iguales, en la proporción de 200 cuotas sociales de \$

100.- por la suma de \$ 10.000.- cada una. La integración se realiza en efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los dos socios Felipe Guillermo Biella y Juan Martín Biella Calvet, quienes revestirán en forma conjunta, alternada, separada y/o indistintamente el carácter de Gerentes, y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/95. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 21/06/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.266

F. N° 79.104

FARMACIAS MARBER Y SAN MIGUEL

El señor Juan Alberto Ortiz, M.I. N° 8.100.498 notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió a Cograne Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 514 de esta ciudad, el Fondo de Comercio formado por las Farmacias "Marber", con domicilio en Avenida Sarmiento N° 530 de esta ciudad; y "San Miguel", con domicilio en calle Ituzaingó N° 278 también de esta ciudad. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce N° 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 105,00

e) 20 al 26/06/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.263

F. N° 79.101

LUIS GUEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1995 a horas 21,00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley

19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de agosto de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio.

2°) Elección de Síndico titular y suplente.

3°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley 19.550.

5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Ramón S. Sacca

Dr. Venancio Guadi Dagum

Secretario

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/06/95

O.P. N° 1.262

F. N° 79.100

HEMODYNAMIA SALTA S.A.

Hemodinamia Salta S.A., llama a Asamblea General Ordinaria, Primera convocatoria el día 06/07/95 a horas 21,00 - Segunda convocatoria a horas 22,00 la misma fecha, en Belgrano 891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Ratificación asambleas (14/08/92 - 24/03/94).

2°) Dividendos.

3°) Tratar el Balance 1993-1994.

4°) Aumento de Capital.

5°) Elección de Autoridades.

Salta, 16 de junio de 1995

Directores:

Dr. Edmundo A. Falú

Dra. Narcisca Gutiérrez

Mat. 2.050

Mat. 2.293

Dr. Carlos Correa Zalazar

Mat. 2.117

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 26/06/95

O.P. N° 1.241

F. N° 79.078

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

SAN CAYETANO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Empresa de Transportes San Cayetano S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de julio de 1995, en calle San Luis 449, de esta ciudad, a horas 10 y 11, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos y

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO Nº 1.148

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14.639/94 - Cód. 04 y Cpde 1.

VISTO el Decreto Nº 2.121/94, Decreto Nº 2.123/94, y Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 147/94 - Ministerio de Economía Nº 237/94 y ampliatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a las citadas normas se dispone el llamado a Concurso de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública Provincial y acceso a Areas Funcionales de la Jurisdicción Ministerio de Economía, concretándose el mismo el día 17 de noviembre de 1994.

Que, tal medida surge de la necesidad de regularizar la situación del personal temporario, incorporándolo a Planta Permanente para que realice una carrera administrativa regular;

Que al subsistir las necesidades de servicios en dependencias de la Jurisdicción 02, originaron designaciones y prórroga de designaciones temporarias a favor de diversos agentes.

Que en consideración a que el concurso realizado, produce nómina de agentes ganadores formulada por los miembros de Jurado designados por Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación y por ende su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial a partir del 01 de diciembre de 1994 para desempeñarse en el Area Funcional correspondiente, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se dejen sin efecto designaciones y prórrogas temporarias efectuadas en las distintas dependencias de la Jurisdicción 02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de diciembre de 1994, déjense sin efecto las designaciones y prórrogas en carácter de personal temporario producidas en el ámbito de la Jurisdicción Ministerio de Economía, conforme el siguiente detalle:

Dirección Legal y Técnica

— Ricardo Humberto Barbarán, D.N.I. Nº 12.322.076

Dirección General de Programación y Control Financiero

— Nancy Liliana Busellato de Núñez, D.N.I. Nº 12.561.045

Contaduría General de la Provincia

— Mario Raúl Cisneros, D.N.I. Nº 21.713.439

— Alberto Alfredo Camilo, D.N.I. Nº 13.037.712

— Sandra Elizabeth Rojas, D.N.I. Nº 21.543.721

— Humberto Eduardo López, D.N.I. Nº 13.318.065

— Walter Wilfredo Wayar, D.N.I. Nº 17.133.988

— Mariela Silvia Gamboa, D.N.I. Nº 23.270.702

Dirección General de Rentas

— Josefina Ballato, D.N.I. Nº 11.944.189

— Walter Guillermo Pérez, D.N.I. Nº 16.439.946

— Liliana Elizabeth Palomo, D.N.I. Nº 20.166.455

— Gregorio Rubén Vilte, D.N.I. Nº 18.604.131

— Norma Guadalupe Díaz Rufz, D.N.I. Nº 17.803.725

— Oscar Daniel Wilde, D.N.I. Nº 17.913.208

— Néstor Edmundo Mamaní, D.N.I. Nº 17.496.313

— Gladys Liliana Fuenzalida, D.N.I. Nº 28.921.060

— Oscar Lito Avalos, D.N.I. Nº 14.488.878

— Sergio Antonio Frías, D.N.I. Nº 20.301.202

— Sandra Ayala, D.N.I. Nº 18.474.458

— Mery E. Olivares Sagredo de Maidana, D.N.I. Nº 18.731.954

— Carlos Rodolfo Nina, D.N.I. Nº 17.900.504

— Noemí Abduldader de Jadur, D.N.I. Nº 14.083.326

— Alfredo Eduardo Juárez, D.N.I. Nº 14.488.785

— Marcela Mansilla de Carrizo, D.N.I. Nº 18.399.167

— Félix Omar Teseira, D.N.I. Nº 21.702.076

— Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. Nº 14.304.225

— Matilde Carreño, D.N.I. Nº 20.125.319

— José Ignacio Dávalos Saravia, D.N.I. Nº 16.000.221

Dirección General de Inmuebles

— Cristina Genoveva Saavedra, D.N.I. Nº 05.335.398

Sub-Secretaría de Turismo

— Elvio Dante Torres, D.N.I. Nº 20.919.622

— Francisco Javier Arias, D.N.I. Nº 29.088.091

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Castro de Leal - Martino.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 1.281

F. Nº 79.132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. Nº 14.948, ha solicitado en el departamento de Los Andes, 1.093,68 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. se mide 2.500 m. Az. 196º30'00'', hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 206º30'00'', hasta el punto 1, luego se mide 600 m. Az. 360º00'00'', hasta el punto 2, luego

cuadros, e informes de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 1994.

3°) Elección de siete directores titulares por los ejercicios 1995 - 1996. Designación de presidente y vicepresidente.

4°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1995.

5°) Aprobación de la gestión y remuneración de los directores y síndicos salientes.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 23/06/95

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.269

De la Edición N° 14.689 de fecha 13/06/95
Sección Administrativa

Pág. 2.269

Decreto Sintetizado N° 1.172 de fecha 19/05/95
Artículo 1°

Donde dice:

...doctora María del Rosario Ruin
de Cargnelutti,...

Debe decir:

...doctora María del Rosario Ruiz
de Cargnelutti,...

La Dirección

Sin cargo

e) 21/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.282

Saldo anterior	\$ 60.263,20
Recaudación del día 20/06/95	\$ 412,60
TOTAL	\$ 60.675,80